

DECRETO N° **3065** /
TEMUCO, **04 SET. 2023**

VISTOS

- FUENTEALBA SOTOMAYOR, RUT [REDACTED]
1. La solicitud de devolución presentada por JENNIFER
 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820, del 21.12.2022.
 5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe con fecha 28.08.2023 emitido por, Tesorería Municipal señala que, con fecha 31 de Julio 2023, Jennifer Fuentealba Sotomayor, realizo pago de Permiso de Circulación en caja BCI16, con Tarjeta Debito, N°9992, placa patente [REDACTED] giros N°76200661 y N°7620662, por el monto total de \$93.434, deslizando la cajera dos veces la tarjeta de débito pero emitiéndose solo un comprobante de venta.
2. Certificado N° 238, N°239 y N°240 de fecha 28.08.2023, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7620661, N°7620662 y N°7936483.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : JENNIFER FUENTEALBA SOTOMAYOR.
RUT : [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED] PADRE LAS CASAS.
MONTO A DEVOLVER : **\$93.434.-DEPOSITAR EN CUENTA RUT, N° [REDACTED] BANCO ESTADO.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO DUPLICADO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2140901002	Depósitos en Cta. Cte.	\$ 93.434.-
-------------------	-------------------------------	--------------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/HNA/bcf.

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.

IDDOC: 2778997 /